



REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPAMA  
A.C.D. EXT.003/2024

FECHA: 15 DE JULIO DE 2024.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE OFICINA CENTRAL DE JAPAMA.

El Lic. Carlos Julián Avendaño García, Secretario del Consejo dio la bienvenida a los señores Consejeros presentes y agradeció su puntual asistencia a la reunión extraordinaria del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, dando seguimiento al orden del día.

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Autorización de cronograma de descuentos.
- IV. Implementación de acciones para reducir consumos ordenados por CONAGUA derivado de la prolongación de la sequía.
- V. Autorización de actualización económica a diversos servicios de JAPAMA que no se contemplan en el régimen tarifario.
- VI. Asuntos generales
- VII. Clausura de la reunión.

**I.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.**

En la sala de juntas de oficina central de JAPAMA, en la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 17:05 horas del día 15 de julio del año en curso, se presentan los integrantes del citado Consejo a saber.

- Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros, Presidente del Consejo.
- Lic. Carlos Julián Avendaño García, Secretario General.
- Lic. Carlos Portillo Osuna, en representación Tesorero Municipal.
- Lic. Juan Carlos Ruiz Sañudo, en representación del Vocal Ejecutivo de la CEAPAS.
- Ing. Víctor Sunuhe Damm Ramirez, Presidente de la CANACO.
- M.C. Jorge Adrián López Valenzuela, en representación de la CANACINTRA.
- Ing. Juan Zepeda Rodríguez, en representación de la CMIC.
- C. Julián Gutiérrez Gutiérrez, con representación de la C.T.M.
- C. Zeferino González Alvarado, Comité Municipal Campesino No. 5 A.C.

Con el número de consejeros mencionados, se tuvo el Quórum Legal para llevar a efecto la reunión extraordinaria del Consejo Directivo.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

001



## II.- Aprobación del Orden del Día.

Se sometió a consideración de la asamblea, el orden del día siendo aprobado por unanimidad.

## III. Autorización de cronograma de descuentos.

Toma la palabra la Lic. Hilda Rosario Baez Sañudo, Gerente Comercial de JAPAMA y comenta que con la facultad que la ley les confiere al Art. 17 Facción VI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, hace la solicitud para autorizar a la Gerencia General la aprobación para la ejecución de programas de descuentos y/o condonación de multas y recargos para lo que resta del año fiscal 2024, quedando la propuesta en los siguientes periodos:

100 % DE MULTAS Y RECARGOS	50 % DE DESCUENTOS DE MULTAS Y RECARGOS
JULIO DEL 15 AL 17	26 AL 30 DE JULIO
AGOSTO DEL 15 AL 17	27 AL 31 DE AGOSTO
SEPTIEMBRE DEL 12 AL 14	26 AL 30 DE SEPTIEMBRE
OCTUBRE DEL 15 AL 17	27 AL 31 DE OCTUBRE
NOVIEMBRE DEL 15 AL 18	26 AL 30 DE NOVIEMBRE
DICIEMBRE 16 AL 18	27 AL 31 DE DICIEMBRE
<b>NOTA PREVENTIVA: LEY DE AGUA POTABLE ARTICULO 51 BIS. UN PERIODO DE 30 DIAS 100 % MULTAS Y RECARGOS, Y UN SEGUNDO PERIODO DE 30 DIAS DE 50 % MULTAS Y RECARGOS</b>	

Antes de la votación toma la palabra el presidente del Consejo: Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros, quien hace la observación de que no es correcto hacer aprobaciones que pasen el tiempo de un periodo constitucional, ya que este consejo corresponde al gobierno 2021-2024 y que cierra el 31 de octubre del presente año.

Después de esta aclaración se aprueba por unanimidad, el cronograma quedando de la siguiente manera:

100 % DE MULTAS Y RECARGOS	50 % DE DESCUENTOS DE MULTAS Y RECARGOS
JULIO DEL 15 AL 17	26 AL 30 DE JULIO
AGOSTO DEL 15 AL 17	27 AL 31 DE AGOSTO
SEPTIEMBRE DEL 12 AL 14	26 AL 30 DE SEPTIEMBRE
OCTUBRE DEL 15 AL 17	27 AL 31 DE OCTUBRE
<b>NOTA PREVENTIVA: LEY DE AGUA POTABLE ARTICULO 51 BIS. UN PERIODO DE 30 DIAS 100 % MULTAS Y RECARGOS, Y UN SEGUNDO PERIODO DE 30 DIAS DE 50 % MULTAS Y RECARGOS</b>	

A su vez se solicita que sea aprobada la condonación de recargos con temporalidad abierta para atender situaciones especiales como se presentan en las ferias de bienestar y en todos aquellos casos particulares en donde se requiera apoyo a la ciudadanía.

**EL CONSEJO APRUEBA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE DESCUENTOS Y/O CONDONACION DE MULTAS Y RECARGOS DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO, ASI COMO LA CONDONACION DE RECARGOS CON TEMPORALIDAD ABIERTA PARA LA ATENCION EN FERIAS DE BIENESTAR.**



#### **IV. Implementación de acciones para reducir consumos ordenados por CONAGUA derivado de la prolongación de la sequía.**

La Lic. Hilda Rosario Baez Sañudo, explica que por emergencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas de la República Mexicana publicado desde el año 2022 en el Diario Oficial de la Federación, donde el Lic. Alejandro Isauro Martínez Orozco de la Cuenca Pacifico-Norte de CONAGUA, así como el Ing. Francisco Javier López Cervantes Titular de la CEAPAS, comunican vía oficio la situación de intensidad y magnitud de dicho evento en el Estado de Sinaloa, comenta que ambas instituciones han exhortado a implementar medidas preventivas, de mitigación y ahorro del agua para lograr el uso eficiente durante el tiempo de sequía en función del estado que guarda cada Municipio; considerando Ahome con sequía en intensidad D3 en su magnitud correspondiente al 31 de mayo de 2024, con semáforo preventivo en rojo y monitoreándonos para el ahorro de un 40% en consumo.

En dicho tenor, JAPAMA ha organizado una serie de acciones que buscan prevenir y mitigar la sequía correspondiente, uno de ellos han sido las multas, sobre el derroche del agua, la información en diferentes medios de comunicación para generar conciencia, las pláticas en cultura del agua para acciones preventivas entre otras más. Todas ellas han sido positivas pero insuficientes para contener el uso irracional.

Es por ello que con el exhorto de reducir el 40% en el consumo se ha considerado una estrategia más adaptada al documento rector, que se enfoca directamente en el usuario y su consumo, donde su aplicación implica cobrar más a quien más consume, considerando un cobro escalonado en los primeros dos segmentos del régimen tarifario.

Por lo que se hace la solicitud a este Honorable Consejo Directivo de JAPAMA, la aprobación de "La estrategia estructural para reducir consumo", como una medida emergente de cuidado en el consumo de agua y que aplica directamente en la relación consumo-facturación, conceptos detallados en uno de los principios del documento rector del Consejo de la Cuenca Rio Fuerte y Sinaloa "No se cuida lo que no se paga" así mismo con el exhorto y las recomendaciones de CONAGUA y CEAPAS para la mitigación y prevención de la sequía prevaleciente.

Tarifa (gráfica 1)

Tarifa Doméstica

		TARIFAS POR M3				
De (m3)	Hasta (m3)	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	IVA	TOTAL
0	20	132.87	26.57	13.29	6.38	179.11
21	30	7.26	1.45	0.73	0.35	9.79
31	40	9.18	1.84	0.92	0.44	12.38
41	50	11.45	2.29	1.15	0.55	15.44
51	60	11.80	2.36	1.18	0.57	15.91
61	70	11.93	2.39	1.19	0.57	16.08
71	80	12.25	2.45	1.23	0.59	16.52
81	90	12.65	2.53	1.27	0.61	17.05
91	100	12.99	2.60	1.30	0.62	17.51
101	125	13.47	2.69	1.35	0.65	18.15
126	150	14.36	2.87	1.44	0.69	19.36
151	200	15.24	3.05	1.52	0.73	20.55
201	300	16.46	3.29	1.65	0.79	22.19
301	400	18.17	3.63	1.82	0.87	24.49
401	500	19.99	4.00	2.00	0.96	26.95
501	Más	23.13	4.63	2.31	1.11	31.18

Ajuste consumo (gráfica 2)

Tarifa Doméstica

		TARIFAS POR M3					
De (m3)	Hasta (m3)	BASE ESCALONADA	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	IVA	TOTAL
0	12		132.87	26.57	13.29	6.38	179.11
13	20	179.11	6.65	1.33	0.66	0.32	8.96
21	30	250.75	7.26	1.45	0.73	0.35	9.79
31	40		9.18	1.84	0.92	0.44	12.38
41	50		11.45	2.29	1.15	0.55	15.44
51	60		11.80	2.36	1.18	0.57	15.91
61	70		11.93	2.39	1.19	0.57	16.08
71	80		12.25	2.45	1.23	0.59	16.52
81	90		12.65	2.53	1.27	0.61	17.05
91	100		12.99	2.60	1.30	0.62	17.51
101	125		13.47	2.69	1.35	0.65	18.15
126	150		14.36	2.87	1.44	0.69	19.36
151	200		15.24	3.05	1.52	0.73	20.55
201	300		16.46	3.29	1.65	0.79	22.19
301	400		18.17	3.63	1.82	0.87	24.49
401	500		19.99	4.00	2.00	0.96	26.95
501	Más		23.13	4.63	2.31	1.11	31.18

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

004



En resumen, como se muestra en las gráficas (1 y 2), el cambio consiste en lo siguiente: El consumo doméstico quedaría de 0 a 12 m<sup>3</sup> con la tarifa actual de \$179.11 (ciento setenta y nueve pesos 11/100 MN) como cuota mínima, y cada metro cúbico de consumo de 13 a 20 sería de \$8.96 adicional, así mismo del consumo de 21 a 30 m<sup>3</sup> se toma como base la cantidad de 20m<sup>3</sup> cuyo costo es de \$250.75 (doscientos cincuenta pesos 75/100 MN) y por cada metro cúbico se cobrará el costo de \$9.79 adicional.

Explica que dichos ajustes, solo aplicará a la tarifa doméstica y exclusivamente a la zona urbana, como una medida de reducir el consumo que nos obliga el tema de sequía.

**EL CONSEJO APRUEBA LA ESTRATEGIA ESTRUCTURAL PARA REDUCIR CONSUMO ORDENADOS POR CONAGUA y CEAPAS POR EL TIEMPO QUE DURE LA SEQUIA.**

*(Handwritten signatures in blue ink)*



**V. Autorización de actualización económica a diversos servicios de JAPAMA que no se contemplan en el Régimen Tarifario.**

En uso de la palabra, la Lic. Hilda Rosario Baez Sañudo, solicita la autorización de la actualización económica de los diversos servicios que presta la JAPAMA, dado que ya se había presentado el año pasado en Junta de consejo del mes de agosto, donde se sugirieron que algunos conceptos se aplicaran de manera correcta en UMAS de acuerdo a la conformidad del Art. 80 de la ley de agua potable.

**JAPAMA**

**ACTUALIZACION ECONOMICA, DE SERVICIOS QUE OFRECE JAPAMA**

**ULTIMA ACTUALIZACION JUNTA DE CONSEJO 15 DE JULIO DE 2024**

CONCEPTO	DOMÉSTICO	COMERCIAL E INDUSTRIAL
Gastos de Cobranza	\$70.00	\$125.00
Cambio de nombre	\$150.00	\$300.00
Reactivación de servicio	\$250.00	\$250.00
Deposito en garantía	\$200.00	\$500.00

CONCEPTO	PROPUESTA ECONOMICA
Llenado de agua potable en pipas	\$ 58.00 /M3
Certificado de "No adeudo"	1.5 UMAS + IVA
Certificado de "Inexistencia"	1.5 UMAS + IVA
Carta de factibilidad Casa habitación	\$200.00
Carta de factibilidad locales comerciales, oficinas, talleres y giros similares	\$300.00
Carta de factibilidad de Universidades y centros educativos	\$500.00
Carta de factibilidad centros o plazas comerciales, hoteles y moteles	\$850.00
Carta de factibilidad gasolineras y fraccionamiento con superficie menor o igual a 7.5 Has.	\$1,000.00
Renovación de carta de factibilidad dependiendo del rubro	50%
Permiso de descargas a planta de tratamiento de aguas residuales	150 UMAS /ANUAL
Multa por auto reconexión	De Conformidad Art.80 Fracc.VII; 3-10 UMAS
Toma Clandestina	De Conformidad Art.80 Fracc.II; 5-60 UMAS
Usuarios sin contrato con servicio frente al predio según Art. 23 Fracc. III LAPAES	De Conformidad Art.80 Fracc.I; 3-10 UMAS
Manipulación red de agua	De Conformidad Art.80 Fracc.XI; 5-60 UMAS
Alteración de medidor, de consumo y/o quitar medidor o moverlos de lugar	De Conformidad Art.80 Fracc.X; 5-60 UMAS
Cambio de tarifa de doméstico a comercial	5 UMAS
Solicitud de presupuesto	\$250.00 /REEMBOLSABLE
Cancelación de toma definitiva	\$500.00
Reimpresión de recibos	\$30.00
Solicitud de Suspension Temporal	1.5 UMAS + IVA
Cargo por reconexion normal	2.3 UMAS + IVA
Cargo por reconexion corte efectivo	4.6 UMAS + IVA

**EL CONSEJO APRUEBA LA ACTUALIZACION ECONOMICA DE LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE PRESTA LA JAPAMA DE ACUERDO A LA CONFORMIDAD DEL ART. 80 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SINALOA.**



## VI. Asuntos Generales.

(No hubo asuntos generales que tratar)

## VII. Clausura de la reunión.

El Secretario del Consejo comentó que no habiendo más asuntos que tratar y una vez que en la asamblea se ha manifestado estar de acuerdo con lo planteado, dio por clausurada la reunión extraordinaria del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome siendo las 17:42 horas del día 15 de julio de 2024 y en espera de una nueva convocatoria agradeció a todos su asistencia, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros  
**Presidente del Consejo**

Lic. Carlos Portillo Osuna  
**en representación Tesorero Municipal**

Lic. Juan Carlos Ruiz Sañudo  
**En representación del Vocal Ejecutivo  
de la CEAPAS**

Ing. Víctor Sinuhé Damm Ramírez  
**Presidente CANACO**

M.C. Jorge Adrián López Valenzuela  
**En representación de la CANACINTRA**

C. Julián Gutiérrez Gutiérrez  
**Con representación de la CTM**



**JAPAMA**  
TU FUENTE DE VIDA



Ing. Juan Antonio Zepeda Rodríguez  
Con representación de CMIC

C. Zeferino González Alvarado  
Presidente del Comité Municipal  
Campesino No. 5

Lic. Carlos Julián Avendaño García  
Secretario del Consejo

Los Mochis, Sinaloa, a 15 de Julio de 2024.